



Universidad de Nariño
Consejo Superior

ACUERDO NÚMERO 029
(1 de abril de 2020)

Por el cual se modifica el Acuerdo 007 del 23 de enero de 2020 en cuanto a los requisitos o calidades exigidas para ser Director del Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones legales estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 081 del 23 de diciembre de 2019 se creó el Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 23 de enero de 2020 se derogó el Acto Administrativo antes mencionado, dejando ultraactiva la existencia del Departamento de Contratación y su conformación.

Que dentro del Departamento de Contratación se previó la existencia de un Director, cargo de naturaleza Directiva de libre nombramiento y remoción, cuyos requisitos quedaron consignados en el literal "A" del artículo 4 del Acuerdo 007 de 2020, según el cual, dicho funcionario debe acreditar título profesional en Derecho, postgrado en contratación y mínimo tres años de experiencia relacionada en Contratación.

Que a la fecha, la Universidad de Nariño ha dado apertura a diferentes invitaciones públicas por diferentes medios para recibir hojas de vida de abogados que acreditaran el lleno de los requisitos antes expuestos; no obstante se encontró que en el medio son muy pocos los profesionales que cumplen con dicho perfil, limitando la posibilidad de concurrencia para el mismo; razón por la cual se consideró ampliar el requisito de estudios, permitiendo que también se pueda acreditar postgrado en derecho administrativo a efectos de ocupar el cargo como Director del Departamento de Contratación de la Institución, habida consideración que dentro del currículo de dicha especialidad también se contempla el estudio de la contratación.

Que, en mérito de lo expuesto, mediante Consulta surtida los días 31 de marzo y 1 de abril de 2020, este organismo:

Ca 114

ACUERDA:



ARTÍCULO 1º. Modificar el literal "A" del artículo 4 del Acuerdo 007 de 2020 proferido por este organismo, el cual quedará así:

"a). Un Director de Libre nombramiento y remoción designado por el Rector de la Universidad de Nariño, que deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Título profesional de Abogado. 2. Postgrado en Contratación o Derecho Administrativo. 3. Mínimo 3 años de experiencia relacionada con contratación".

ARTÍCULO 2º. Rectoría, Secretaría General, División de Recursos Humanos, Control Interno, Departamento Jurídico, Departamento de Contratación y dependencias varias, anotarán lo de su cargo.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en San Juan de Pasto, el 1 de Abril de 2020.



CARLOS EMILIO CHAVES MORA
Presidente



JAIME HERNÁN CABRERA ERASO
Secretario General

ese
Elaboró: Carlos Esteban Cajigas Álvarez, Director Jurídico

Revisó: Fernanda Carrión, Asesora Jurídica Rectoría

